

El Parque Natural Sierra Norte se declara el 27 de junio de 1989 por la Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos, principal instrumento de ordenación jurídica de los Espacios Naturales Andaluces. Ello señala el comienzo de una nueva etapa en la protección de éstos, dotándose a los mismos de una estructura administrativa y organizativa interna que permite a tales espacios disponer de los instrumentos de planificación y gestión adecuados.

Ello corrobora la idea de conservación y voluntad planificadora de los recursos naturales recogida en la Ley básica de 27 de marzo de 1989 de Conservación de Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres.

La declaración del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla permite desarrollar en el territorio de una forma práctica la idea de desarrollo sostenible, de acuerdo a la cual se haga efectiva una protección adecuada de su medio natural junto a la promoción de sus valores ambientales, sociales culturales y económicos. Esta protección y promoción de los recursos se articulan tanto por la propia legislación citada, como por el esfuerzo y participación activa de las propias comunidades afectadas.

Se trata en definitiva de que el desarrollo socioeconómico de la población asentada en la comarca se impulse sin menoscabo de la protección y tutela de los valores del medio natural.

Desde 1989 hasta la actualidad el Parque Natural Sierra Norte se ha ido dotando progresivamente de infraestructuras, medios humanos, instrumentos legales básicos de gestión (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión) y de participación de la población y sectores sociales implicados en la protección y desarrollo del mismo (Junta Rectora).

